

IPRAM

NOMBRE: DÁMARIS AYDEÉ AGUILAR ROMERO

MAESTRO: GERARDO BARRIOS

CURSO: PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

TEMA:

SEMANA: 8

ATESTADOS:

Los atestados son los documentos que el notario agrega al final de su protocolo y tienen relación con los instrumentos autorizados y debe constar principalmente el recibo del pago de apertura, comprobantes de entrega de testimonios especiales, copias de avisos, recibos, solvencias.

Cierre: el protocolo debe cerrarse cada año, el último día del año natural, pero también puede cerrarse en cualquier momento que el notario dejare de caratular. El cierre es mediante una razón notarial, la cual debe contener: la fecha, el número total de instrumentos autorizados, indicando cuántos de ellos son escrituras públicas, el número de actas de protocolización, de razones de legalización, el número de escrituras cancelas, si lo hubiere; así como el total de folios utilizados; observaciones si fueren necesarias y la firme del notario.

Índice: posteriormente a la razón de cierre, debe redactarse el índice, según la ley guatemalteca, este que antes de la reforma a la ley del timbre y papel sellado debía hacerse necesariamente en papel sellado; pero que ahora se hace en una hoja de papel bond a la que se deben adherir los timbres de ley y contendrá en columnas separadas:

En el índice es permitido utilizar cifras y abreviaturas, al final la fecha y la firma del notario, antes de suscribirlo podrá hacer las observaciones si las hubiere.

Atestados: los atestados son los documentos que el notario agrega al final de su protocolo y tienen relación con los instrumentos autorizados y deben constar principalmente el recibo del pago de apertura, comprobantes de entrega de testimonios especiales, copias de avisos, recibos, solvencias, etc.

EMPASTADO:

Dentro de los treinta días posteriores al cierre del protocolo el Notario debe mandar a empastar su protocolo (Art. 18). El empastado puede hacerse en uno o más tomos, dependiendo de su volumen, lo que no es permitido es empastar en un solo tomo dos o más años.